

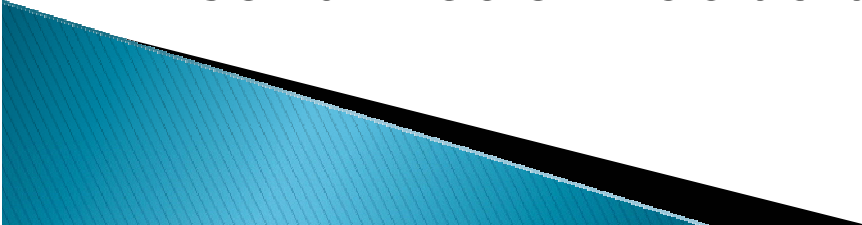
Un caso:

Usted es pediatra de los hijos de la familia Soria. La Sra Soria, cursó su 3º embarazo con complicaciones; lo que motivó una cesárea a las 27 semanas de gestación. La beba nacida ha cumplido los 3 meses de internación y en los próximos días, podrá irse de alta.

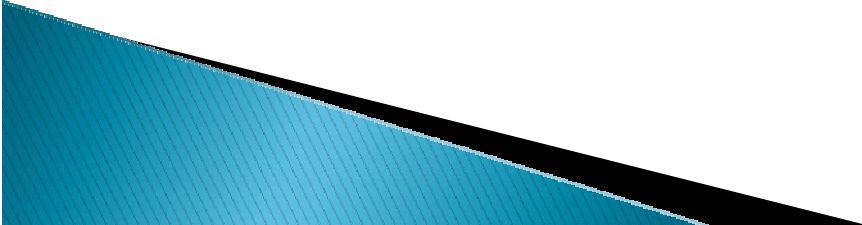
La Sra. Soria es notificada que debe volver a su trabajo o pedir excedencia de su licencia sin goce de sueldo.

¿Qué puede hacer por esta familia, para evitar el regreso al trabajo de la madre cuando la hija tiene el alta?

Posible aportes

- ❑ Carta documento al lugar de trabajo
 - ❑ Emitir certificado médico como pediatra del bebé. *(indicando cuál es el estado de salud del niño, cómo fue su nacimiento, traslado y evolución, las diferentes operaciones, y el tiempo (expresado en días) que estima debe seguir hospitalizado, argumentado además la necesidad de ser acompañado por su mamá durante el tiempo que dure la internación y restablecimiento en casa, por ser un recién nacido de alto riesgo neonatal, etc...*
- 

Posibles aportes

- ❑ Señalar el Art.2 de la Convención de los Derechos del Niño y del niño hospitalizado (Ley 23.849) y Derecho de padres e hijos en el proceso de nacimiento (Ley 25.929)
 - ❑ Derechos de niños, niñas y adolescentes (Ley 25969)
 - ❑ Derechos del Paciente acompañado por la madre para evitar abandono
- 

Recursos

- **Defensoría Palermo**

 - 4778-9040 a partir de 13.30 hs. Coordinadora
Paula Novoa

- Guardia permanente de abogados 15-5662-
8894/9923

- Asesora Titular Adjunta del Consejo de los
Derechos del niño, niña y adolescentes -
Representante del niño en el Gob. De Bs. As.-

 - Asesora titular para ONG –

 - Dra. Burundarena 15-4985-1570

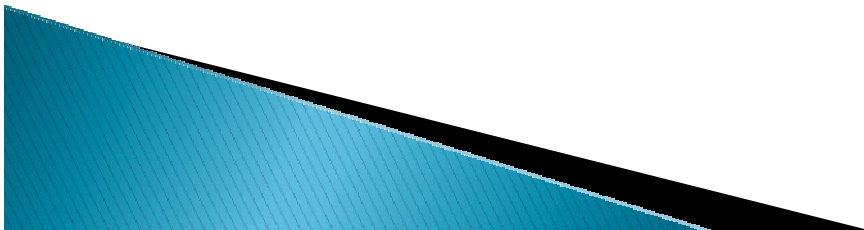
 - 4959-1416

Caso 2:

Usted es miembro del equipo de salud de un hospital del gobierno de la ciudad de Bs As.

Las empleadas que regresan a trabajar luego de la licencia de maternidad y que desean seguir amamantando a sus bebés, se extraen leche en el baño.

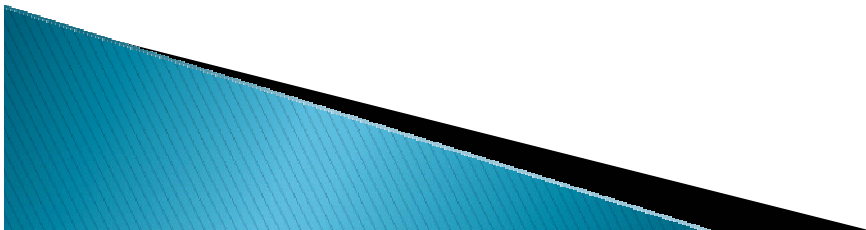
- ❑ Cree usted que estas trabajadoras conocen sus derechos?
- ❑ qué iniciativa podría mejorar el confort de estas madres?



Posibles aportes

Según una ley del Gobierno de la Ciudad, toda dependencia pública de su jurisdicción, en la que trabajen 20 o más mujeres, debe contar con la instalación de un lactario para la extracción de leche materna de las empleadas en período de lactancia.

También debe garantizarse una adecuada conservación durante la jornada laboral (heladera).



Posibles aportes

Usted puede tomar la iniciativa de solicitar a la dirección del hospital, la construcción de una sala de extracción o lactario.

